



Buenos Aires, 16 de Junio de 2009

Al Sr. Presidente de la  
Comisión de Acuerdos  
H. Senado de la Nación  
Senador Marcelo Guinle  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

REF: Expte. PE-72/09

Nos dirigimos a Usted en representación del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y el Colectivo para la Diversidad (COPADI), para presentar una impugnación a la solicitud de acuerdo del Dr. Pedro Eugenio Simón, para el cargo de Fiscal Federal de la Provincia de Santiago del Estero (Expte. PE 72/09).

Por los motivos que expondremos, creemos que el Senado tiene que rechazar esta solicitud de acuerdo, conforme sus facultades constitucionales. En primer lugar, sostendremos que rechazar este acuerdo es necesario para conformar un poder judicial democrático e independiente en la Provincia de Santiago del Estero, objetivo que fue determinante para decidir la intervención federal votada por el Senado en el año 2004. En este marco, agregaremos, que de resultar electo el Dr. Simón se estaría designando en un cargo institucional de alta relevancia para la justicia federal y para la provincia de Santiago del Estero, a quien ha sostenido posiciones político criminales violatorias de los estándares internacionales de derechos humanos. Finalmente, alegaremos que el Senado debería constituirse en un foro público donde escuchar las posiciones de los diversos actores interesados y tomar su decisión política contando con toda la información posible al respecto.

### **1. Declaración jurada de imparcialidad**

En cumplimiento de los requisitos de imparcialidad, los firmantes manifestamos no tener parentesco por consanguinidad con el postulante; no tener, personalmente ni nuestros consanguíneos, interés en su designación; no tener pleito pendiente con el concursante; no ser acreedores, deudores ni fiadores de los candidatos; no haber querellado ni denunciado al candidato ni haber sido querellado o denunciado por éste; no haber sido defensor del candidato; no haber recibido beneficios de él; no tener amistad que represente familiaridad o frecuencia en el trato; y no tener enemistad, odio o resentimiento con el candidato.

## **2. La delicada situación del poder judicial de Santiago del Estero y la debilidad del fuero federal en la provincia**

Como el Sr. Presidente recordará, en el año 2004 el Congreso Nacional dispuso la intervención federal de la provincia de Santiago del Estero, motivada —entre otras circunstancias— en la falta de independencia del poder judicial y en la sensación de impunidad que reinaba en la provincia. El juzgado federal, en ese contexto, fue identificado como uno de los tres soportes en los que se apoyó el poder juarista (junto con Musa Azar y Carlos Juárez)<sup>1</sup>.

La justicia federal tenía (y tiene) numerosas causas de relevancia institucional para la provincia: la defraudación de la ANSES, el caso de espionaje interno de la Subsecretaría de Informaciones del gobierno provincial, el saqueo a la casa del ex diputado nacional José Figueroa, entre otras. Ante la evidente falta de legitimidad, en el contexto de la intervención federal, y recién luego de varios pedidos de juicio político frente al Consejo de la Magistratura, el juez federal de ese entonces, Ángel Toledo, presentó su renuncia y asumió interinamente el Dr. Guillermo Molinari.

El proceso de designación del nuevo juez federal tuvo importantes demoras. En abril de este año, el Senado otorgó el acuerdo al Dr. Molinari por mayoría. El dictamen de la Comisión que Ud. preside tuvo disidencias basadas en las malas calificaciones que había obtenido el Dr. Molinari en el Consejo de la Magistratura. Lamentablemente, a pesar de no parecer el mejor calificado para dicho puesto, el candidato fue designado juez federal de Santiago del Estero<sup>2</sup>.

Ahora es el turno de elegir al fiscal federal que actuará en la provincia y el concurso está adoleciendo de similares características al padecido para la designación del juez federal. El candidato Simón obtuvo en el examen de oposición 30 puntos sobre 60, y en el examen oral 20 puntos de un total de 40. De los tres ternados, fue el que menor puntaje obtuvo por sus antecedentes (53 sobre 100). En total, obtuvo 103 puntos de 200 (alrededor de 5 sobre 10). Por otro lado, la candidata Indiana Garzón obtuvo 54 puntos (de 60) en el examen escrito y 38 (sobre 40) en el escrito (alrededor de 9 sobre 10). Sus calificaciones fueron claramente superiores.

Es cierto que la calificación técnica de los candidatos no es el único indicador a tener en cuenta para la conformación del poder judicial. Sin embargo, estos problemas de apreciación técnica muestran una importante subvaloración de las capacidades que deben

---

<sup>1</sup> Ver Página/12, 26/07/04, “El reino de Santiago tiene un solo dueño”, una investigación de Alejandra Dandán. El entonces juez federal Ángel Toledo fue una pieza clave del juarismo. Sin embargo, antes de renunciar provocó la intervención federal: citó a declarar a la gobernadora Nina Juárez por una causa de defraudación a la ANSES. La intervención fue decidida luego de que la Legislatura denegase el pedido de desafuero de la gobernadora. Antes de la finalización de la intervención, la Provincia firmó un convenio con el CELS para que realizara una veeduría sobre el llamado “doble crimen de la Dársena” y supervisara las medidas de verdad y justicia que adoptase el Poder Judicial. Este convenio fue ratificado por el gobernador electo y ejecutado hasta su finalización.

<sup>2</sup> En el examen de oposición quedó en el 13<sup>vo</sup> lugar de 14, y luego de la primera evaluación de sus antecedentes fue ubicado en la posición 12. Recién después de las apelaciones fue ubicado en el lugar 6<sup>to</sup> y finalmente, luego de las entrevistas se posicionó en el 3<sup>er</sup> lugar. Este concurso generó fuertes sospechas. Por ejemplo, durante las apelaciones, Molinari obtuvo 5 puntos en la categoría “docencia”, sin haber ejercido cargos de profesor o ayudante, por haber sido expositor en dos conferencias. Otro participante, en el mismo concurso, obtuvo 2.5 puntos en la categoría “docencia” a pesar de haber estado a cargo de un curso de Derecho Penal en la Universidad de Catamarca durante 5 años, y haber sido ayudante en otro curso por 6 años.

tener las personas que ocupen cargos de esta trascendencia.

Además, como veremos a continuación, no sólo no se estaría respetando el resultado de la evaluación técnica realizada por la Procuración General de la Nación en el concurso de oposición y antecedentes, sino que existen fundadas sospechas respecto de la falta de compromiso del candidato con la vigencia de los derechos humanos y de su falta de independencia del poder político y los sectores dominantes provinciales.

### **3. La falta de compromiso con los derechos humanos y de independencia del candidato Simón**

Algunos ejemplos de su actividad profesional y política en la provincia, así como el contenido del examen dado en el concurso, dan fundamento a los cuestionamientos sobre el Dr. Simón. Como podrán apreciar los senadores y senadoras, las críticas no provienen únicamente de las organizaciones firmantes de esta nota, sino de un arco muy importante de organizaciones sociales de la provincia que hace años pelean por la recomposición institucional del Estado santiagueño y por la conformación de una justicia democrática e independiente, para la defensa de los derechos humanos.

Es importante advertir que el fiscal federal que resulte nombrado tendrá a su cargo el impulso de las causas por los crímenes cometidos durante la dictadura militar<sup>3</sup>; pero también de otras causas vinculadas con violaciones de derechos humanos en democracia, en especial contra grupos en situación de vulnerabilidad, como pueden ser los campesinos.

En este sentido, tal como se le hizo saber al Poder Ejecutivo oportunamente, Simón, como diputado provincial, fue el impulsor de un proyecto de ley para restablecer los desalojos como medida cautelar en los juicios por usurpación, sin audiencia de la contraparte, y sin necesidad de procesamiento previo. Esta normativa había sido derogada por la intervención federal, ya que *“coloca a las personas de condiciones más humildes en una situación de vulnerabilidad e indefensión”*<sup>4</sup>. Esta normativa resultaba contraria a los estándares constitucionales e internacionales de derechos humanos relativos al derecho a la vivienda, al debido proceso y a la protección judicial, entre otros.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Una de las causas fue presentada por el Secretario de Derechos Humanos, en contra de Musa Azar por torturas, encubrimiento, secuestro, amenazas, allanamiento ilegal y desaparición de 28 personas durante la dictadura militar. En el marco de esta causa, por la desaparición del concejal Eduardo Abdala, fue detenido el ex gobernador de la provincia, Carlos Juárez. En ese expediente se encuentran imputados, asimismo, Luciano Benjamín Menéndez, Antonio Domingo Bussi y Jorge D’Amico. Ver Página/12, 15/11/03, “Una denuncia del gobierno nacional contra Musa Azar”.

<sup>4</sup> Ver el “Informe sobre la situación de los derechos humanos en Santiago del Estero”, realizado por la Secretaría de Derechos Humanos y la Secretaría de Justicia y Asuntos penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el año 2003, disponible en [http://media.argentina.indymedia.org/uploads/informe\\_santiago.pdf](http://media.argentina.indymedia.org/uploads/informe_santiago.pdf) (último acceso en junio de 2009).

<sup>5</sup> Realizamos un análisis de la adecuación constitucional de esta regulación en la presentación que se hizo al Poder Ejecutivo, en este mismo concurso, que se adjunta como anexo.

Por otra parte, Simón era, al mismo tiempo que diputado provincial, abogado de la empresa Agroval, titular de tierras en conflicto con los campesinos poseedores en Santiago del Estero. Resulta por demás sospechoso que como diputado haya promovido una ley que resultaba esencial en su estrategia como abogado de esta empresa. Luego de la sanción de esta ley, se presentó con el grupo de elite de la policía provincial GETOAR a desalojar familias. El programa “Blog-Periodismo de autor” conducido por Daniel Tognetti lo filmó mientras desalojaba a la familia Guzmán<sup>6</sup>.

La actuación de Simón en la provincia de Santiago del Estero, como parte del poder político y como representante de los intereses del sector económico dominante, permiten temer que sus posicionamientos como fiscal federal carezcan de la independencia que requiere la función y no sostengan los principios elementales de derechos humanos para la defensa de los sectores más desaventajados.

Estas sospechas resultan comprobadas al analizar el examen rendido por el candidato ante el Ministerio Público Fiscal de la Nación. Los candidatos tenían que resolver un caso hipotético sobre dos mujeres que habían sido encontradas con marihuana en su poder. Se trataba de un caso real ocurrido en la provincia de Salta. Según los jurados, los concursantes debían analizar la posible nulidad de la actuación policial, las consecuencias de las nulidades, la falta de intervención previa del Ministerio Público Fiscal, la completitud de la instrucción y el tipo penal de transporte de estupefacientes. En su respuesta, el candidato Simón decidió flexibilizar los controles sobre la policía y solicitar la elevación de la causa a juicio, con las pocas pruebas existentes, y con una alta chance de fracaso de la imputación frente al tribunal oral. Al resolver el caso, Simón convalidó las medidas realizadas por la policía en virtud “del tipo de delito del que se las acusaba”. Este antecedente es una muestra de su falta de compromiso con la vigencia de las garantías constitucionales durante el proceso penal, frente a las posibles ilegalidades en las que puede incurrir la policía.

Todos estos antecedentes sobre el candidato estaban en conocimiento del Poder Ejecutivo antes de decidir la presentación de su pliego ante el H. Senado. En efecto, el 7 de septiembre de 2007, el CELS los presentó a la Secretaria de Justicia, Dra. Marcela Losardo, en el marco del procedimiento previsto en el decreto 588/03. Sin embargo, el sistema institucional está diseñado para que el Senado contribuya en la selección de los integrantes de la justicia y sea un filtro que analice con detenimiento las candidaturas propuestas por el Ejecutivo. En este caso, la Presidenta no hizo clara las razones por las cuales eligió a un candidato tan mal calificado y tan seriamente cuestionado por diversas organizaciones sociales provinciales y nacionales por su falta de compromiso con los derechos humanos. En este contexto, el Senado tiene que ser especialmente cuidadoso al analizar este pliego.

#### **4. El Senado como foro público para la conformación de una justicia democrática e independiente**

La responsabilidad del Senado para conformar una justicia federal idónea en Santiago del Estero es muy alta. Los magistrados que se están designando tendrán cargos vitalicios, y

---

<sup>6</sup> Se puede ver una parte del programa en <http://www.youtube.com/watch?v=cSijNvir5tM> (último acceso en junio de 2009).



la responsabilidad de la justicia federal en la vida institucional de la provincia es muy alta. La conformación de la justicia federal en las provincias es un punto clave para garantizar la vigencia de los derechos humanos en todo el país.

Es crucial para ello que el Senado realice un debate amplio en torno a la idoneidad de este candidato para ocupar el cargo al que postula. Además de la audiencia pública con el candidato, la Comisión de Acuerdos debería previamente escuchar las posiciones de quienes han presentado observaciones e, incluso, de otros actores relevantes (p.e. movimientos sociales, organizaciones de derechos humanos o centros académicos o profesionales como los colegios de abogados o universidades). De esta manera, la audiencia con el candidato adquiriría mayor valor, pues favorecería conocer sus posiciones jurídicas y morales, en relación con la función que desempeñará.

En base a estos argumentos, creemos que el Senado —luego de escuchar a las organizaciones y personas que han presentado observaciones sobre el candidato y de recibir su postura sobre los temas que aquí se cuestionan—, debería rechazar el pliego de Pedro Simón, de modo tal de realizar acciones positivas que confluyan en la conformación de una justicia federal democrática e independiente.

Ante cualquier consulta, quedamos a su disposición, y aprovechamos la ocasión para saludar al Sr. Presidente muy cordialmente.

**Luciana Sánchez**  
Presidenta  
COPADI

**Gastón Chillier**  
Director Ejecutivo  
CELS